



## DISPOSICIÓN Nº 150/2024. NEUQUÉN, 27 DE JUNIO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 1866-O-2024, Ordenanza Nº 14.687; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaria de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 28 de febrero de 2024 el Sr. Ortiz Jorge Horacio DNI Nº 13.667.510, con domicilio en sector C calle Nº 3 casa 14 del Barrio Ciudad Industrial de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 714 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 001188 de fecha 24 de junio de 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 714;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 166/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Ortiz Jorge Horacio, titular de la licencia de taxi Nº 714, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 050029- correspondiente a la licencia de Taxi N° 714 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 20/12/2023;

MAURO SPINOSA Subsecretario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuguér The sectod is the sector of th

A COUNTRY OF

是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们





Que de manera concluyente, y en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la presente norma legal;

Por ello:

## **EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

## **DISPONE**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 714, correspondiente a la Licencia Comercial Nº 050029, designada en parada Nº 46 ubicada en calles Belgrano y Combate de San Lorenzo; a favor del Sr. ORTIZ JORGE HORACIO DNI Nº 13.667.510 por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.687.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 20 de diciembre de 2028.

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ....-Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

dadano

ansamir Cankin

grander Make  $\frac{1}{1} = \frac{1}{1 + \frac{1}{2}} \frac{1}{2} = \frac{1}{1 + \frac{1}{2}} = \frac{\sum_{i=1}^{n} 1_{i}}{\sum_{i=1}^{n} 1_{i}} \frac{1}{1 + \frac{1}{2}} \frac{$ 1. 21 (46 51 47) or galos da an o

e ja kannananan da sa er artikerryşen (

ា ១ ឃុំស្កា ប្រើម៉ូនដែរ ១៩១ 

, a de conformaci e informació